

Este mensaje es una copia del WebMaster enviado el **31/05/2016** y no representa una certificación del mismo.

Para certificarlo es necesario hacer la solicitud al Área de Comunicación Digital mediante el correo: [Grupo Area Comunicación Digital](#)

**DFE-AMTC-1233-05-2016**

26 de Mayo de 2016

**DIRECTORES MÉDICOS**

**JEFATURAS SERVICIOS DE ONCOLOGÍA MÉDICA**

**JEFATURAS SERVICIOS DE FARMACIA**

**COMITÉS LOCALES DE FARMACOTERAPIA**

**HOSPITALES NACIONALES, REGIONALES Y PERIFÉRICOS**

**ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA EL USO INSTITUCIONAL DE MEDROXIPROGESTERONA EN CÁNCER DE ENDOMETRIO Y SARCOMAS UTERINOS**

Estimados Doctores:

El Comité Central de Farmacoterapia, en la sesión 2016-19 celebrada el 11 de mayo del 2016, acuerda recordar que a nivel Institucional se apoya el uso del medicamento Acetato de Medroxiprogesterona 150mg inyectable bajo la prescripción de especialistas en Oncología Médica en las siguientes indicaciones:

- Tratamiento coadyuvante del Carcinoma de Endometrio Inoperable, Recurrente y Metastásico, en dosis semanales iniciales de 400 a 1000mg

intramuscular profundo, que se pueden ajustar a dosis menores a 400mg IM profundo una vez al mes, como dosis de mantenimiento una vez estabilizada la enfermedad

- Tratamiento de Sarcomas uterinos, aunque la información es más limitada y no existe descrito un esquema de dosificación óptimo, existe evidencia documentada del beneficio de la terapia hormonal.

Se recomienda la coordinación con el Servicio de Farmacia para establecer la proyección de las nuevas necesidades con esta nueva ampliación, con el fin de que se cuente oportunamente con la cantidad requerida de medicamento.

Agradeciendo su colaboración, se despide atentamente.

## **ÁREA DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA CLÍNICA**

( Original firmado )

Dr. Angélica Vargas Camacho, Médico

Jefe